



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

En el marco de la tramitación del Llamado N° 02/2024 para la cobertura de cargo de “Juez de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución para la Primera Circunscripción Judicial” de la Provincia de Catamarca y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Acuerdo N°1306 de fecha 31 de Julio de 2020 el Sr. Gobernador de la Provincia confiere facultades y atribuciones a la Comisión Evaluadora, a los fines de que proceda a *“seleccionar mediante concurso público de antecedentes y oposición a las personas aspirantes a ocupar cargos vacantes referidos en el artículo 1, y remitir al Poder Ejecutivo una propuesta vinculante de hasta cinco y no menos de dos postulantes, conforme al Orden de Mérito que resulte del proceso de selección.”*

Que habiéndose cumplimentado con las distintas etapas previstas en el Título III del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de esta Comisión Evaluadora en el desarrollo del Llamado a Concurso N° 02/2024 para la cobertura de cargo de “Juez de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución para la Primera Circunscripción Judicial” de la Provincia de Catamarca.

Que, la Dra. Villalba, Claudia Gabriela D.N.I. N°20658705, obtuvo en la Prueba de Oposición escrita dieciséis (16) puntos y en la Prueba de Oposición Oral diecisiete (17) puntos (art. 26); en la Evaluación de Antecedentes (art. 31) se le asignaron catorce puntos dos mil quinientas sesenta y tres diezmilésimas (14,2563), cumplió con su Evaluación Psicológica (art. 30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veinticuatro puntos (24) (art. 32); Que el Dr. Adet Caldelari, Fernando Luis D.N.I N°23024326 obtuvo en la Prueba de Oposición escrita diecisiete (17) puntos y en la Prueba de Oposición Oral veinte (20) puntos (art. 26); en la Evaluación de Antecedentes (art. 31) se le asignaron trece puntos trescientos sesenta y ocho milésimas (13,368), cumplió con su Evaluación Psicológica (art. 30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veinte puntos (20) (art. 32); Que el Dr. Alfaro Asmat, Luis Fernando obtuvo en la Prueba de Oposición escrita veinte (20) puntos y en la Prueba de Oposición Oral dieciséis (16) puntos (art. 26); en la Evaluación de Antecedentes (art. 31) se le asignaron



dos puntos noventa y un centésimas (2,91), cumplió con su Evaluación Psicológica (art. 30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veintisiete puntos cinco décimas (27,5) (art. 32); Que, el Dr. Quarin, Franco Daniel D.N.I N°32681201 obtuvo en la Prueba de Oposición escrita dieciocho (18) puntos y en la Prueba de Oposición Oral diecisiete (17) puntos (art. 26); en la Evaluación de Antecedentes (art. 31) se le asignaron cinco puntos setecientos treinta y dos milésimas (5,732), cumplió con su Evaluación Psicológica (art. 30) y en la Entrevista Personal obtuvo una calificación de veintitrés puntos (23) (art. 32); todo lo cual consta en los respectivos legajos de las concursantes, que se tienen a la vista para el dictado del presente instrumento.

Que, en orden a lo preceptuado por el artículo 35 del Título IV **Orden de Mérito Definitivo**, del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Evaluadora, el mencionado proceso de evaluación se encuentra concluido, corresponde confeccionar el Orden de Mérito Definitivo, como propuesta vinculante de hasta cinco y no menos de dos postulantes, junto con sus respectivos legajos, en base al puntaje total obtenido por cada uno de los concursantes.

Que, por todo lo expuesto, corresponde asignar el siguiente puntaje a los concursantes, otorgando un orden en atención a ello: 1°) Villalba, Claudia Gabriela D.N.I. N°20658705, setenta y un puntos dos mil quinientos sesenta y tres diezmilésimos (71,2563); 2°) Adet Caldelari, Fernando Luis D.N.I N°23024326, setenta puntos trescientos sesenta y ocho milésimas (70,368); 3°) Alfaro Asmat, Luis Fernando D.N.I N°18887368, sesenta y seis puntos cuarenta y un centésimas (66,41); 4°) Quarin, Franco Daniel D.N.I N°32681201 sesenta y tres puntos setecientos treinta y dos milésimas (63,732).

Que, el presente instrumento se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 7° del Decreto Acuerdo N°1306/2020 y lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de la Comisión Evaluadora.

Por ello,

**LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA SELECCIÓN DE LOS
MAGISTRADOS/AS Y FUNCIONARIOS/AS DEL PODER JUDICIAL QUE REQUIERAN
ACUERDO DEL SENADO**

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Establecer el siguiente Orden de Mérito Definitivo correspondiente al Llamado a Concurso N° 02/2024 para la cobertura de cargo de “Juez de Primera Instancia en lo Comercial y de Ejecución para la Primera Circunscripción Judicial” de la Provincia de Catamarca: 1º) Villalba, Claudia Gabriela D.N.I. N°20658705, setenta y un puntos dos mil quinientos sesenta y tres diezmilésimos (71,2563); 2º) Adet Caldelari, Fernando Luis D.N.I N°23024326, setenta puntos trescientos sesenta y ocho milésimas (70,368); 3º) Alfaro Asmat, Luis Fernando D.N.I N°18887368, sesenta y seis puntos cuarenta y un centésimas (66,41); 4º) Quarín, Franco Daniel D.N.I N°32681201 sesenta y tres puntos setecientos treinta y dos milésimas (63,732).

ARTÍCULO 2º: Remitir al Poder Ejecutivo de la Provincia el presente Orden de Mérito Definitivo, y advertir que se encuentran disponibles los legajos de los abogados: Adet Caldelari, Fernando Luis; Alfaro Asmat, Luis Fernando, Quarín, Franco Daniel y Villalba, Claudia Gabriela D.N.I. N°20658705 en la página oficial de la Comisión Evaluadora: <https://comisionevaluadoracatamarca.org/>

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, Publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.E. N° 70/2024

Dr. Gonzalo Salerno
Presidente - Comisión Evaluadora Cat.
UNCa. – Facultad de Derecho

Dr. Rodrigo Nicolas Rosales Matienzo
Vicepresidente - Comisión Evaluadora Cat.
Asesoría General de Gobierno

Dr. J. Exequiel Moreno
Miembro Titular - Comisión Evaluadora Cat.
Colegio de Abogados de Catamarca

Dr. Jorge Rolando Palacios
Miembro Titular – Comisión Evaluadora Cat.
Asociación de Magistrados y Funcionarios
Judiciales de Catamarca